

Resolución de Decanato **108 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.494/2025 – Promover a Sra. Victoria de los A. Giménez - Jefe de División Recursos Propios – Cat. 4 – DGAE

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
24/02/2026

VISTO:

La Res. D 2020/2025 – NAT - UNSa – relacionada a la aprobación del dictamen del jurado en el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de División de Recursos Propios de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas – de la Dirección General Administrativa Económica – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Naturales y que estableció el siguiente orden de mérito: Victoria de los Ángeles Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.157/158, obran las diligencias de notificación efectuadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas del citado acto administrativo.

Que de acuerdo a lo establecido por Res. CS 230/08 – la suscripta procede a: Promover a la Srta. Victoria de los Angeles Giménez - en el cargo de Jefe de División de Recursos Propios – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas – de la Dirección General Administrativa Económica de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado por la presente Resolución será imputado al cargo vacante, Categoría 4, liberado por la Sra. Ventura Mercado, Res. D 205/2025 – NAT – UNSa. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

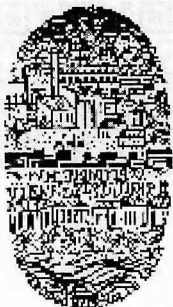
ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Sra. **VICTORIA DE LOS ANGELES GIMENEZ** – DNI N° 27.701.179 – en el cargo de Jefe de División de Recursos Propios - Categoría 4 - de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en el horario establecido en el llamado, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas en todo de acuerdo a lo fijado por la Res. CS 230/08, Decreto 366/06 y toda la normativa vigente en materia de personal de esta Universidad y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese la Misión y Funciones del presente cargo, fijadas por Res. D 1665/2025 y 1862/2025 - NAT – UNSa:

MISION: Colaborar y brindar apoyo a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas en lo referido a recursos propios de la Facultad y lo provenientes de los Convenios.

FUNCIONES:

- o Recaudar los fondos generados por las actividades autofinanciadas de la Facultad.
- o Intervenir en la preparación y entrega de fondos provenientes de recursos propios.
- o Confeccionar las rendiciones de cuentas de recursos propios.
- o Realizar los registros correspondientes en el sistema SIU PILAGÁ u otro que hubiera.
- o Supervisar controlar al personal del tramo inicial.
- o Controlar que se efectúen las retenciones impositivas y tramita su depósito ante el organismo fiscal que correspondiere.
- o Realizar todas aquellas tareas relacionadas a su área y encomendadas por sus superiores o Autoridades.
- o Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



Resolución de Decanato 108 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.494/2025 – Promover a Sra. Victoria de los A. Giménez - Jefe de División Recursos Propios – Cat. 4 – DGAE

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
24/02/2026

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 4, liberado por la Sra. Ventura Mercado (Res. Res. D 205/2025 – NAT – UNSa. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Sra. Gimenez que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 230/08) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos y mecanismos vigentes en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar una prórroga con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Sra. Gimenez, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales